



RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 011 -2018-COFOPRI/SG

Lima, 12 MAR. 2018

VISTOS, el Informe N° 006-2018-COFOPRI/OPP/UPRES del 07 de marzo de 2018, emitido por la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Memorandum N° 346-2018-COFOPRI/OPP del 08 de marzo de 2018, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 092-2018-COFOPRI/OAJ del 09 de marzo de 2018, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Legislativo N° 803, Ley de Promoción del Acceso a la Propiedad Formal, complementada por Ley N° 27046, se crea la Comisión de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI, ahora Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI, conforme a la Segunda Disposición Complementaria de la Ley N° 28923, Ley que establece el Régimen Temporal Extraordinario de Formalización y Titulación de Predios Urbanos;

Que, de conformidad con el tercer párrafo del artículo 2 del Decreto Legislativo N° 803, modificado por la Cuarta Disposición Complementaria de la Ley N° 28923, Ley que establece el Régimen Temporal Extraordinario de Formalización y Titulación de Predios Urbanos, se establece que el Director Ejecutivo es la máxima autoridad de la Entidad, quien ejercerá la titularidad del pliego presupuestal;

Que, por Resolución Directoral N° 173-2017-COFOPRI/DE del 27 de diciembre de 2017, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2018 del Pliego 211 Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad;

Que, asimismo, el epígrafe i, literal b), numeral 20.1 del Artículo 20 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y sus modificatorias, señala que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático que se efectúen en el mes respectivo se formalizan por resolución del titular del pliego, en los plazos señalados en el respectivo Cuadro de Plazos, detallando la sección, unidad ejecutora, categoría presupuestal, producto y/o proyecto según corresponda, actividad, fuente de financiamiento, categoría del gasto y genérica del gasto; de acuerdo al Modelo N° 06/GN

(anexo de la citada directiva). Siendo que, la copia de la resolución que se emita por cada modificación presupuestaria debe ser remitida por la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el pliego, a la Dirección General de Presupuesto Público en el plazo señalado en el respectivo Cuadro de Plazos;

Que, el numeral 32.1 del artículo 32 de la directiva anotada, establece que el Cuadro de Plazos correspondiente a los pliegos del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales se aprueba para cada año fiscal mediante Resolución Directoral emitida por la Dirección General de Presupuesto Público;

Que, en ese sentido, el artículo 2 de la Resolución Directoral N° 026-2017-EF/50.01, del 28 de diciembre de 2017, aprueba el cuadro de plazos de la Fase de Ejecución Presupuestal para el Año Fiscal 2018, correspondiente a los Pliegos del Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales, fijando plazos para la aprobación de las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático dentro de una unidad ejecutora y la presentación de las copias de las resoluciones de dichas modificaciones presupuestarias a la Dirección General de Presupuesto Público;

Que, en la Unidad Ejecutora 001 Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, se han registrado durante el mes de febrero 2018, habilitaciones y anulaciones presupuestarias a través de la emisión de las correspondientes “Notas Para Modificación Presupuestaria”;

Que, mediante el literal b) del artículo 1 de la Resolución Directoral N° 045-2015-COFOPRI/DE del 19 de marzo de 2015, se delegó al Secretario General de la entidad, entre otras, la facultad de aprobar las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático a que se refiere el artículo 40 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2012-EF, previo informe técnico favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Que, mediante Informe N° 006-2018-COFOPRI/OPP/UPRES del 07 de marzo de 2018, y Memorandum N° 346-2018-COFOPRI/OPP del 08 de marzo de 2018, la Unidad de Presupuesto y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, respectivamente, en el marco de su competencia, manifiestan la formalización de las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático durante el mes de febrero de 2018, dentro de la Unidad Ejecutora 001 del Pliego 211 - Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI;

Que, con Informe N° 092-2018-COFOPRI/OAJ del 09 de marzo de 2018, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que dentro del marco legal vigente, y teniendo en cuenta lo expuesto por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Unidad de Presupuesto, resulta procedente emitir el acto resolutorio que formalice las modificaciones al presupuesto institucional 2018, en la Unidad Ejecutora 001 Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI efectuadas durante el mes de febrero de 2018;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 803, sus modificatorias y normas reglamentarias, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y sus modificatorias; y, con el visado de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora 001 del Pliego 211 Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, en el mes de febrero de 2018, conforme al Anexo que se adjunta a la presente resolución, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 40 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 304-2012-EF.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Resolución se sustenta en las “Notas para Modificación Presupuestaria” emitidas por la Unidad Ejecutora 001 del Pliego 211 Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, durante el mes de febrero del Año Fiscal 2018.

ARTÍCULO TERCERO.- Copia de la presente Resolución y su anexo serán remitidos por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el Portal Institucional.




M. Sc. CLAUDIO TANTAHUILLCA M.
Secretario General (e)
COFOPRI



ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE FEBRERO - 2018
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 37 VIVIENDA CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO
PLIEGO : 211 ORGANISMO DE FORMALIZACION DE LA PROPIEDAD INFORMAL

RESOLUCION 011-2018-COFOPRI/SG

CATEGORÍA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES
PROGRAMA PRESUPUESTAL						
0058ACCESO DE LA POBLACION A LA PROPIEDAD PREDIAL FORMALIZADA						
3000253 PREDIOS URBANOS FORMALIZADOS						
5002710 FORMALIZACION -TITULACION MASIVA DE PREDIOS	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	163,435
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	5	1,113	0
5002711 FORMALIZACION DE PROGRAMAS DE VIVIENDA Y URBANIZACIONES POPULARES	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	46,736	0
5002712 FORMALIZACION DE LOTES SUSPENDIDOS	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	37,102	0
5002713 FORMALIZACION DE LOTES EN LITIGIO	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	36,095
5005853 ADJUCACION DE LOTES URBANOS EN TERRENOS DEL ESTADO	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	436,609	0
5006046 FORMALIZACION POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	228,638
3000502 PREDIO CATASTRAL GENERADO CON FINES DE FORMALIZACION						
5001424 ADMINISTRACION Y MANTENIMIENTO DE LA INFORMACION CATASTRAL DE LA PROPIEDAD	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	86,802
5004108 GENERACION DE BASE DE DATOS CATASTRAL PREDIAL URBANA	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	86,802	0
ACCIONES CENTRALES						
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	1,260	0
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	93,539
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	5	0	1,113
TOTAL FUENTE :1 RECURSOS ORDINARIOS					609,622	609,622



ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE FEBRERO - 2018
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 37 VIVIENDA CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO
PLIEGO : 211 ORGANISMO DE FORMALIZACION DE LA PROPIEDAD INFORMAL

RESOLUCION 011-2018-COFOPRI/SG

CATEGORÍA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES
PROGRAMA PRESUPUESTAL						
0058ACCESO DE LA POBLACION A LA PROPIEDAD PREDIAL FORMALIZADA						
3000001 ACCIONES COMUNES						
5000276 GESTION DEL PROGRAMA	2 RECURSOS	5	2	1	479,034	0
3000253 PREDIOS URBANOS FORMALIZADOS						
5002710 FORMALIZACION -TITULACION MASIVA DE PREDIOS	2 RECURSOS	5	2	3	11,500	0
ACCIONES CENTRALES						
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	2 RECURSOS	5	2	3	0	67,266
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	2 RECURSOS	5	2	3	62,029	0
5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	2 RECURSOS	5	2	1	0	479,034
	2 RECURSOS	5	2	3	13,737	0
5000007 DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO	2 RECURSOS	5	2	3	0	10,000
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)						
5001200 SERVICIOS RETRIBUIDOS RELACIONADOS CON LA FORMALIZACION DE LA PROPIEDAD	2 RECURSOS	5	2	3	0	10,000
TOTAL FUENTE : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS					566,300	566,300
TOTAL RESOLUCION :					1,175,922	1,175,922



V. B. P. V. P. V. P.
PERSONA DELEGADA



FIRMA DEL JEFE
OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION
DEL PLIEGO